



Resolución Ministerial

N° 0131-2021-IN

Lima, 05 de marzo de 2021

VISTOS, los Oficios N° 0249-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, N° 0248-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR y N° 179-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR de la de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los Informe N° 000098-2021/IN/OGPP/OP y N° 000115-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000004-2021/IN/OGPP/OPMI y los Informes N° 000071-2021/IN/OGPP/OPMI y N° 000077-2021/IN/OGPP/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos N° 000245-2021/IN/OGPP y N° 000269-2021/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000280-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del Interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1232-2020-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 707 305 427,00 (DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal; agrega que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para la que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes; en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, asimismo, el numeral 50.2 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo dispone que, los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, que dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, el artículo 50

de esta norma rige a partir de la vigencia del Decreto Supremo a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 del referido Decreto Legislativo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 010-2021-EF se establece de forma complementaria los referidos límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021;

Que, a través del Oficio N° 0249-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 019-2021-REGPOL-LIMA-UNIADM-AREECO/SECPRE de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima; y, el Informe N° 096-2021-SECEJE-PNP/DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE-SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima, por la suma de S/ 1 258 916,00 para financiar gasto corriente, para la adquisición de papelería en general y materiales de oficina, servicios de impresiones, entre otros; y, gasto de capital para financiar la adquisición de camarotes para el personal PNP de las Regiones Policiales de Lima y Callao;

Que, con Oficio N° 0248-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 042-2021-ENFP-PNP/DIVADM-UNIPRE de la Unidad de Presupuesto de la División de Administración de la Unidad Ejecutora 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, el cual prioriza el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP, por la suma de S/ 11 798 559,00 para financiar gasto corriente para la adquisición de uniformes para cadetes y suboficiales, pago para docentes civiles, adquisición de espadas para alférez y mantenimiento preventivo de infraestructura de las unidades académicas; y, gasto de capital para financiar la construcción de pozos tubulares en las Escuelas Nacionales de Formación Profesional Policial PNP de Chiclayo, Cusco y Puente Piedra;

Que, mediante Oficio N° 179-2021-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, el Informe N° 016-2021-DIRSAPOL/UNIADM-JEF de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP; y, el Informe N° 77-2021-SECEJE PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-DEPPRE.SGR del Departamento de Presupuesto de la División de Planeamiento de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, los cuales sustentan el requerimiento de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de la Unidad Ejecutora 020: Sanidad de la PNP, por la suma de S/ 72 198 633,00, para financiar gasto corriente para la adquisición de equipos de protección para el personal asistencial, dispositivos médicos, adquisición de medicamentos, servicio de transporte de medicinas a nivel nacional, contratación de médicos especialistas en la atención de pacientes COVID, entre otros; y, gasto de capital para financiar la adquisición de equipos mediante inversiones y otros gastos de capital no ligados a proyectos de inversión;

Que, a través del Informe N° 000098-2021/IN/OGPP/OP, complementado con el Informe N° 000115-2021/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto evalúa los requerimientos efectuados por las distintas Unidades Ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior, y considera procedente la incorporación de mayores ingresos públicos para el Pliego: 007 Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021 para gastos de capital, por el importe total de S/ 33 965 549,00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de las Unidades Ejecutoras 009: VII Dirección Territorial de Policía-Lima, 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP y 020: Sanidad de la PNP, para financiar

inversiones; así como, otros gastos de capital no ligados a proyectos, tales como: adquisición de camarotes para el personal PNP de las Regiones Policiales de Lima y Callao, adquisición de cajas transportadoras de 12Lts y 20Lts, termos porta vacunas, equipos médicos, registrador data logger; contando para ello con la opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitida a través del Memorando N° 000004-2021/IN/OGPP/OPMI y los Informes N° 000071-2021/IN/OGPP/OPMI y N° 000077-2021/IN/OGPP/OPMI;

Que, la propuesta de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021 a favor de las Unidades Ejecutoras 009: VII Dirección Territorial de Policía – Lima, 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP y 020: Sanidad de la PNP, ha sido validada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con los Memorandos N° 000245-2021/IN/OGPP y N° 000269-2021/IN/OGPP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000280-2021/IN/OGAJ, señala que resulta jurídicamente viable la emisión de la resolución ministerial que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, conforme a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2021, a favor de las Unidades Ejecutoras 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima, 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP y 020: Sanidad de la PNP, por la suma total de S/ 33 965 549,00 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINICENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			En soles
PLIEGO	007	MINISTERIO DEL INTERIOR	
UNIDAD EJECUTORA	009	VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA-LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE			
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE			99,990.00
UNIDAD EJECUTORA	019	ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PNP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE			
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE			935,862.00
UNIDAD EJECUTORA	020	SANIDAD DE LA PNP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	

1.9 SALDOS DE BALANCE
 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

32,929,697.00

TOTAL INGRESOS **33,965,549.00**

EGRESOS

En soles

PLIEGO	007	MINISTERIO DEL INTERIOR	
UNIDAD EJECUTORA	009	VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA – LIMA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5004838	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TUPA MININTER PNP	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			99,990.00

EGRESOS 009 VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - LIMA **99,990.00**

UNIDAD EJECUTORA	019	ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PNP	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	2458802	CONSTRUCCION DE CENTROS DE ENTRETENIMIENTO; EN EL(LA) CONTINUA -ESCFOCON (01 POLIGONO DE TIRO VIRTUAL) DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			292,319.00

PROYECTO	2484911	CONSTRUCCION DE POZO; EN EL(LA) EESTP PNP DE CHICLAYO (POZO TUBULAR) DISTRITO DE REQUE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			418,632.00

PROYECTO	2487844	CONSTRUCCION DE POZO; EN EL(LA) ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR TECNICO PROFESIONAL ALFZ. PNP MARIANO SANTOS MATEO CUSCO EN LA LOCALIDAD PUCUTO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			224,911.00

EGRESOS 019 ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PNP

935,862.00

UNIDAD EJECUTORA	020	SANIDAD DE LA PNP	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000510	ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			6,254,074.00
PROYECTO	2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2,495,632.00
PROYECTO	2448694	ADQUISICION DE ESTERILIZADOR, EQUIPO DE CIRUGIA LAPARASCOPICA, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL ESTACIONARIO, ELECTROCARDIOGRAFO, ELECTROCAUTERIO, MONITOR MULTIPARAMETRO, UNIDAD ODONTOLOGICA, MONITOR DESFIBRILADOR, MAQUINA DE ANESTESIA, CON SISTEMA DE MONITOREO COMPLETO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE, COCHE DE PARO, EQUIPO DE TERAPIA COMBINADA, EQUIPO PARA TERAPIA ULTRASONICA, EQUIPO DE MAGNOTERAPIA, MONITOR FETAL, Y EQUIPO DE RAYOS X DENTAL; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL PNP AREQUIPA-CAYMA.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			713,196.00
PROYECTO	2448937	ADQUISICION DE UNIDAD ODONTOLÓGICA, TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL RODABLE; EN EL(LA) EESS UNIDAD EJECUTORA 020 SANIDAD DE LA PNP - POLICLINICO DENTAL PNP ANGAMOS - SURQUILLO DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,757,596.00
PROYECTO	2483241	ADQUISICION DE MICROSCOPIO (OTROS), CENTRIFUGA PARA TUBOS, AUTOCLAVE FRONTERA Y BALANZA ANALITICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL PNP AREQUIPA - CAYMA DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			130,424.00

PROYECTO	2483246	ADQUISICION DE MICROSCOPIO (OTROS), CENTRIFUGA PARA TUBOS, CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO Y AUTOCLAVE FRONTERA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL PNP CHICLAYO - CHICLAYO DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			148,108.00
PROYECTO	2483254	ADQUISICION DE MICROSCOPIO (OTROS), CENTRIFUGA PARA TUBOS, ESPECTROFOTOMETRO Y REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS POLICLINICO PNP "SANTA ROSA" CUSCO - SAN SEBASTIAN DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			75,394.00
PROYECTO	2483259	ADQUISICION DE CENTRIFUGA PARA TUBOS, ESPECTROFOTOMETRO, CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO Y REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS; EN EL(LA) EESS SANIDAD DE LA PNP - TRUJILLO - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			68,044.00
PROYECTO	2483263	ADQUISICION DE MICROSCOPIO (OTROS), CENTRIFUGA PARA TUBOS, ESPECTROFOTOMETRO Y REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS; EN EL(LA) EESS POLICLINICO PNP "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" - CASTILLA DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			75,394.00
PROYECTO	2483265	ADQUISICION DE MICROSCOPIO (OTROS), CENTRIFUGA PARA TUBOS, REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS Y CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS LUIS N SAENZ - JESUS MARIA DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			260,010.00

PROYECTO		ADQUISICION DE MICROSCOPIO (OTROS), CENTRIFUGA PARA TUBOS, AUTOCLAVE FRONTERA Y REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS; EN EL(LA) EESS UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP -RIMAC DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
	2483268		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			280,182.00
PROYECTO		ADQUISICION DE CENTRIFUGA PARA TUBOS, BAÑO MARIA Y REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS; EN EL(LA) EESS UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP - SAN MIGUEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
	2483269		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			57,394.00
PROYECTO		ADQUISICION DE CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO TIPO UCI, CAMA CAMILLA PARA RECUPERACION, CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO Y CAPSULA DE AISLAMIENTO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP - LIMA DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
	2484922		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			18,780,000.00
PROYECTO		REPARACION DE POLICLINICO; EN EL(LA) EESS POLICIA NACIONAL DEL PERU - POSTA MEDICA PNP CARABAYLLO - CARABAYLLO CONJUNTO HABITACIONAL EDWIN VÁSQUEZ CAM DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
	2458512		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			120,619.00
PROYECTO		ADQUISICION DE REFRIGERADORA, REFRIGERADORA Y CONGELADORA; EN EL(LA) EESS UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP - LIMA EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
	2496511		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,213,300.00

PROYECTO	2500435	ADQUISICION DE EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MULTIPLES Y EQUIPO DE TERAPIA CON ULTRASONIDO; EN EL(LA) EESS POLICLINICO DE LA SANIDAD POLICIA NACIONAL DEL PERU - ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			76,150.00
PROYECTO	2506975	ADQUISICION DE TANQUE DE COMPRESAS CALIENTES Y EQUIPO; EN EL(LA) EESS ENRIQUE TORRES GONZALES - HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			32,180.00
PROYECTO	2507081	ADQUISICION DE ASPIRADOR DE SECRECIONES; EN EL(LA) EESS UNIDAD EJECUTORA 020: SANIDAD DE LA PNP - SAN MIGUEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			360,000.00
PROYECTO	2507469	ADQUISICION DE DESFIBRILADOR Y NEBULIZADOR; EN EL(LA) EESS POLICLINICO DE LA SANIDAD POLICIA NACIONAL DEL PERU - ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, DEPARTAMENTO APURIMAC	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			<u>32,000.00</u>
EGRESOS 020 SANIDAD DE LA PNP			<u>32,929,697.00</u>
TOTAL EGRESOS			S/ 33,965,549.00 =====

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima, 019: Escuela Nacional de Formación Profesional Policial PNP y 020: Sanidad de la PNP, para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior